## CONDICIONES Y CRITERIOS PARA LA REMISIÓN DE ARTÍCULOS

La *Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal* se publica con una periodicidad semestral. Los artículos que se publican en la misma deben ser inéditos y ajustarse a una serie de normas que se detallan a continuación:

- Se encabezarán con un título, seguido del nombre, apellidos y cargo del autor. El título debe aparecer en mayúsculas, negrita y centrado, y el autor en versales y centrado, obviando aquí las negritas.
- Los artículos que se presenten deben llevar obligatoriamente un resumen (*abstract*) tanto en castellano como en inglés, que no exceda las 10 líneas a un cuerpo 10. Éste debe llevar a su vez las correspondientes palabras clave (*keywords*) que identifiquen el contenido del mismo, y al igual que el resumen deben aparecer en ambos idiomas.
- El trabajo también dispondrá de un índice sistemático o sumario que aparecerá después del resumen (*abstract*). Por motivos de espacio, se intentará en el índice que se presente no baje más allá del tercer nivel (número romano/número arábigo negrita/número arábigo cursiva), estructurado del siguiente modo:
  - I. EL DERECHO MERCANTIL (número romano, mayúsculas y negrita)
  - 1. El Derecho Mercantil (número arábigo, minúsculas y negrita)
  - 1. Los contratos mercantiles (número arábigo, minúsculas y cursiva)

Pudiendo no obstante utilizarse más niveles dentro del trabajo.

- Si se quiere jugar con el tamaño de los textos es preferible sangrar el texto a destacar para causar un mayor resalte.
- Respecto a las notas bibliográficas y jurisprudenciales, debe tenerse en cuenta el siguiente estilo:

## ORDEN EN EL CASO DE REVISTAS:

- Autor-apellidos (en versales), e inicial del nombre (mayúscula), obra (entre comillas francesas: Alt+0171, Alt+0187, «»), revista (cva.) núm./año, pág.
  - Ej. ILLESCAS ORTIZ, R., «El derecho uniforme internacional», DN núm. 102/1999, pág. 1.

## ORDEN EN EL CASO DE EDITORIAL:

- Apellidos del autor en versales, inicial del nombre, obra (cva.), editorial, año y núm. de pág.
- Ej. ILLESCAS ORTIZ, R., El derecho uniforme internacional, LA LEY, 2002, 3200 páginas.

## ORDEN EN EL CASO DE SER UN ARTÍCULO DENTRO DE UNA OBRA:

Apellido en versales, inicial del nombre, obra (entre comillas), en obra (en cva.), editorial,
año y pág.



- Ej. ILLESCAS ORTIZ, R., «El derecho uniforme internacional», en AA.VV., *Repertorio de Derecho Mercantil*, T. IV, LA LEY 1999, págs. 328 y ss.
- Cuando la cita se refiere a un autor que ya se ha mencionado anteriormente y se corresponde con la misma obra, no hace falta repetir el título de la obra: se pone *op. cit.* (en cva.) y la página. Si hubiera varias obras del mismo autor, entonces sí que habría que incluir las primeras palabras del título para poder diferenciarlo.
  - Como **normas generales** se destacan las que siguen:
- **Bajo ningún concepto** se publicarán artículos con referencias a documentación recogida en bases de datos de jurisprudencia, legislación o doctrina de otras editoriales; debiendo en este caso sustituir éstas por las de la LEY.
- No se utilizará como abreviatura n.º, sino núm.; págs. y no pp.; BOES y DOCES, DOUES en cursiva y la fecha en letra. Att.: Excepciónese lo indicado sobre núm. en la normativa comunitaria, ej.: Reglamento n.º // núm.
- El asunto (en derecho comunitario) irá citado en cva. Ej.: Asunto *Bosman*, igual que la jurisprudencia, ej. Sentencia *Bosman*.
- En la cita de fechas los días van en número, los meses y años en letra. Los tanto por ciento con su correspondiente signo: ej., 16%.
- Con respecto a las abreviaturas éstan deben ajustarse a las **propias de la revista** publicadas al inicio de cada número.
- En cuanto a las comillas, se utilizarán las bajas o angulares (« ») frente a las altas, y si hubiese que destacar algún literal dentro de aquéllas se utilizarán las comillas altas (" ") o las incluidas en el propio teclado ("").

© LA LEY